

CÓRDOBA, 11 SEP 2013

VISTO

La necesidad de la contratación del personal docente que dicta los cursos de Extensión del Método Suzuki;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo finalizado los contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) el 30 de junio de 2013 por un monto fijo mensual.

Que el contrato antes mencionado no se adapta a la modalidad de dictado de los cursos del Método Suzuki;

Que se ha solicitado por EXP-UNC: 0042269/2013, al Rectorado de la UNC, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza 05/2012 del HCS en su artículo 14, una propuesta de adecuación del Artículo SEXTO de la misma, en el Anexo A: "Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público)" que contemple las particularidades de la prestación del servicio docente;

Que a la fecha no se ha expedido el Rectorado de la UNC;

POR ELLO,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados durante el mes de Julio y Agosto de 2013 de los profesores mencionado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos que efectivamente ha generado el por el "Método Suzuki"

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

d.o.



Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

ANEXO I

PROFESOR	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Lestani Odina	\$ 2.137,48	\$ 2.137,48	\$ 4.274,96
Airut Leila	\$ 523,13	\$ 1.096,87	\$ 1.620,00
Duret Julieta	\$ 3.751,87	\$ 3.751,87	\$ 7.503,74
Prieto Soledad	\$ 4.370,62	\$ 4.370,62	\$ 8.741,24
Tangenti Florencia	\$ 2.227,50	\$ 3.217,50	\$ 5.445,00
Vernaz Sonia	\$ 1.544,06	\$ 1.726,86	\$ 3.270,92
Cano Magdalena	\$ 990,00	\$ 1.485,00	\$ 2.475,00
Rojas Huespe Santiago	\$ 2.351,25	\$ 2.103,75	\$ 4.455,00
Lujan Fernanda	\$ 4.494,37	\$ 4.494,37	\$ 8.988,74
Disandro Belén	\$ 2.593,11	\$ 2.593,11	\$ 5.186,22
Elmo Pelatía Marcelo	\$ 1.237,50	\$ 1.237,50	\$ 2.475,00
Freijo Ignacio	\$ 1.524,37	\$ 1.524,37	\$ 3.048,74
Figueroa Facundo	\$ 2.019,37	\$ 2.019,37	\$ 4.038,74
Rodriguez Matar Facundo	\$ 3.256,87	\$ 3.504,37	\$ 6.761,24
Saez Arcelia	\$ 1.009,69	\$ 1.009,69	\$ 2.019,38
Herrera Ana	\$ 2.019,37	\$ 2.019,37	\$ 4.038,74
Paccheco Candelaria	\$ 2.033,42	\$ 2.033,42	\$ 4.066,84
Tobares Giselle	\$ 0,00	\$ 1.260,00	\$ 1.260,00
Sahade Marcos	\$ 697,50	\$ 697,50	\$ 1.395,00

Mgter. **LUISA RUSCELLI**
SECRETARIO DE PLANNIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba